

LOURDES LÓPEZ CUMBRE

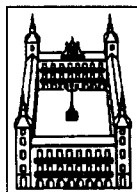
Profesora de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad Autónoma de Madrid

LA PREJUBILACIÓN

Prólogo de
Luis Enrique DE LA VILLA GIL



EDITORIAL CIVITAS



ÍNDICE

ABREVIATURAS	21
PRÓLOGO	27

PARTE PRIMERA

CONTINGENCIAS SURGIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR

Introducción. Factores que contribuyen al surgimiento de la contingencia de prejubilación en el sistema de Seguridad Social	39
--	----

Capítulo I. Contingencias protegidas por la pensión de jubilación. La anticipación de la edad ordinaria de jubilación	67
--	----

INTRODUCCIÓN. LA DISTINCIÓN ENTRE EL ANTICIPO DE LA EDAD ORDINARIA DE JUBILACIÓN Y LA PREJUBILACIÓN	67
--	----

I. ANTICIPACIÓN DE LA EDAD ORDINARIA DE JUBILACIÓN. PRECISIONES CONCEPTUALES Y RASGOS GENERALES	69
--	----

II. REDUCCIÓN DE LA EDAD DE JUBILACIÓN. RASGOS GENERALES DE SU RÉGIMEN JURÍDICO	76
--	----

III. JUBILACIÓN ANTICIPADA. RASGOS GENERALES DE SU RÉGIMEN JURÍDICO	81
--	----

Capítulo II. La prejubilación como contingencia no protegida por la pensión de jubilación	85
--	----

I. CONCEPTO DE PREJUBILACIÓN	85
---	----

II. TIPOLOGÍA DE LA PREJUBILACIÓN. LA COLABORACIÓN DE LA EMPRESA EN LA PROTECCIÓN DE LA CONTINGENCIA COMO RASGO DISTINTIVO	96
---	----

1. Prejubilación programada y prejubilación no programada.....	96
2. Prejubilación pública y prejubilación privada	100
III. ELEMENTOS QUE COMPONEN LA CONTINGENCIA DE PREJUBILACIÓN.....	103
1. La edad. Los trabajadores de edad avanzada como sujetos de la prejubilación	103
2. El cese prematuro y definitivo en el trabajo. La extinción contractual como inicio de la contingencia de prejubilación	108
2.1. <i>Cese prematuro y definitivo en el trabajo</i>	108
2.1.1. Cese prematuro. La reducción de la vida activa.....	108
2.1.2. Cese definitivo. La diferencia entre prejubilación y desempleo	122
2.2. <i>La extinción de la relación contractual. La vulneración del principio de igualdad por razón de edad</i>	129
IV. LA PROTECCIÓN DE LA CONTINGENCIA DE PREJUBILACIÓN. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DE PREJUBILACIÓN	133
1. Renta sustitutiva o compensatoria del salario	133
2. Mantenimiento de la relación jurídica con el sistema de Seguridad Social	143

PARTE SEGUNDA

LA PREJUBILACIÓN EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL

Capítulo I. La configuración de la contingencia y de la prestación de prejubilación en el ordenamiento español	149
I. EVOLUCIÓN EN EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA PREJUBILACIÓN.....	149

1. Las medidas laborales adoptadas por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo en supuestos de reconversión o crisis de empresa	149
2. El surgimiento de la cobertura de la prejubilación en el marco de la protección por desempleo	158
3. La reconversión industrial y la reestructuración empresarial. La contemplación de situaciones anteriores a la jubilación susceptibles de protección	166
4. La Ley de Industria. El reconocimiento de las «medidas de prejubilación»	171
5. La Ley de Ordenación y Supervisión del Seguro Privado y la Ley de Planes y Fondos de Pensiones. Un avance en la consolidación del régimen jurídico de la prejubilación.....	177
II. INEXISTENCIA DE UN CONCEPTO LEGAL DE PREJUBILACIÓN. LA COBERTURA DE ESTA CONTINGENCIA EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.....	180
1. Sobre la existencia de protección de la contingencia de prejubilación en el sistema de Seguridad Social ...	180
2. Las prejubilaciones programadas como prototipo y el nuevo alcance de las prejubilaciones no programadas	188
III. CONFIGURACIÓN DE LA CONTINGENCIA Y DE LA PRESTACIÓN DE PREJUBILACIÓN EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL..	195
1. La edad mínima de prejubilación.....	195
2. El cese prematuro y anticipado. Principales dificultades de aplicación de este rasgo caracterizador	198
3. Extinción contractual y prejubilación	206
3.1. <i>La inclusión de la extinción por prejubilación en el ámbito constitucional</i>	206
3.2. <i>Formas de extinción contractual adaptables a la prejubilación</i>	213

3.2.1. La inexistencia de la prejubilación como causa de extinción del contrato de trabajo. El recurso a las causas del art. 49 del Estatuto de los Trabajadores para formalizar la extinción por prejubilación	213
3.2.2. Despido colectivo. La reestructuración y crisis de la empresa como marco más proclive a la extinción por prejubilación	222
A) El régimen jurídico del despido colectivo aplicado a la prejubilación	222
B) La inserción de la prejubilación entre las causas que determinan la futura viabilidad de la empresa	229
3.2.3. Indemnización por la extinción prematura del contrato de trabajo.....	238
3.2.4. Otras formas «impropias» de acceso a la prejubilación	242
3.2.5. Sobre la existencia de un plan de prejubilación como condicionante de la extinción contractual en la prejubilación programada. Naturaleza jurídica del plan de prejubilación	245
4. Contenido de la prestación de prejubilación.....	257
Capítulo II. El subsidio de prejubilación	267
I. DEFINICIÓN. PECULIARIDADES RESPECTO DEL RESTO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES POR DESEMPLEO.....	267
II. RÉGIMEN JURÍDICO DEL SUBSIDIO DE PREJUBILACIÓN.....	274
1. Elementos integrantes del subsidio de prejubilación derivados de la situación de desempleo.....	274
1.1. <i>Ámbito subjetivo. La aplicación de las normas transitorias y la controvertida exclusión de algunos colectivos</i>	<i>274</i>

1.2. <i>La polémica exigencia de los requisitos generales del nivel asistencial</i>	283
1.2.1. El beneficiario del subsidio de prejubilación como demandante de empleo	289
1.2.2. La insuficiencia de rentas como clave de acceso al subsidio. Rentas del beneficiario o rentas de la unidad familiar	292
1.3. <i>Requisitos específicos del subsidio de prejubilación propios de la protección por desempleo</i>	308
1.3.1. El cumplimiento de la edad y de los «supuestos contemplados en los apartados anteriores»	308
1.3.2. Cotización mínima de seis años a la contingencia de desempleo	310
1.4. <i>Cuantía y devengo del subsidio de prejubilación. La protección por desempleo y no la pensión de jubilación como telón de fondo</i>	317
2. Elementos integrantes del subsidio de prejubilación derivados de su estrecha vinculación con la pensión de jubilación	323
2.1. <i>Cotización genérica y cotización específica de la pensión de jubilación como requisitos imprescindibles para obtener el subsidio de prejubilación</i>	324
2.1.1. Cumplimiento de la cotización específica y genérica en el momento de la solicitud	326
2.1.2. Situaciones consideradas como paréntesis no computables a efectos de la cotización específica exigida	337
2.2. <i>Límites aplicables. El acceso a la pensión de jubilación como condicionante tanto de la concesión como de la duración del subsidio de prejubilación</i>	342
2.3. <i>Dinámica del derecho. Suspensión, extinción y régimen de incompatibilidades</i>	354

IV. FÓRMULAS DE COTIZACIÓN ADICIONAL A LA CONTINGENCIA DE JUBILACIÓN	361
1. Suscripción de un Convenio Especial por el beneficiario del subsidio de prejubilación. Principales antecedentes normativos	361
2. Régimen jurídico del Convenio Especial para los beneficiarios del subsidio de prejubilación	365
3. Una alternativa al Convenio Especial. El régimen de cotización adicional recogido por la Ley de Industria	372
Capítulo III. Ayudas públicas destinadas a empresas o sectores con especiales dificultades	379
I. AYUDAS DEL SECTOR INDUSTRIAL Y DEL SECTOR SERVICIOS	379
1. Concepto, caracteres y fines del conjunto de ayudas públicas del sector industrial integrantes de la prestación de prejubilación.....	379
1.1. <i>La complejidad de una evolución conceptual dependiente de la progresiva modernización industrial.....</i>	379
1.2. <i>Caracterización jurídica de las ayudas</i>	386
1.2.1. Rasgos que las definen como elemento integrante de la prestación de prejubilación	386
1.2.2. Inclusión o exclusión de estas ayudas en el sistema de Seguridad Social	391
1.3. <i>Un ejemplo de financiación compartida en el marco de la protección social</i>	398
2. Sobre la vigencia transitoria de las ayudas equivalentes a la jubilación anticipada.....	401
3. Régimen jurídico de las ayudas previas a la jubilación ordinaria	408
3.1. <i>La modificación normativa introducida como consecuencia de la Ley 11/94.....</i>	408

3.2. <i>Las ayudas previas a la jubilación ordinaria. Una nueva nomenclatura para una nueva regulación</i>	412
3.3. <i>La demostración de la situación de crisis como condición requerida a la empresa. Exigencias adicionales si las ayudas son solicitadas por empresas sometidas a la Ley de Industria</i>	413
3.4. <i>Beneficiarios. Una actuación compartida de trabajador y empresario en la solicitud de las ayudas</i>	420
3.5. <i>Sobre la función limitadora de la pensión de jubilación en el régimen de concesión y duración de las ayudas previas</i>	426
3.6. <i>Cuantía, financiación y pago de las ayudas</i>	432
3.6.1. <i>Cuantía y financiación. Porcentaje a distribuir entre las empresas en crisis y la Administración</i>	432
3.6.2. <i>Régimen de garantías y pago de las ayudas</i>	442
3.7. <i>Normas sobre cotización a la Seguridad Social por las ayudas percibidas</i>	446
3.8. <i>Dinámica de las ayudas. Solicitud, extinción y régimen de incompatibilidades</i>	449
4. <i>Un sistema especial de medidas de prejubilación. La reordenación de la minería del carbón</i>	454
II. SECTOR AGRARIO. EL CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA	462
1. <i>La influencia de la normativa comunitaria en la regulación sobre las medidas de cese anticipado</i>	462
2. <i>Régimen jurídico de las ayudas por cese anticipado en la actividad agraria</i>	468
2.1. <i>Analogía con otras prestaciones integrantes de la prestación de prejubilación</i>	468
2.1.1. <i>Ayudas previas y subsidio de prejubilación como principales referentes</i>	468

2.1.2. Edad ordinaria de jubilación como límite de duración de la ayuda.....	470
2.2. <i>Principales beneficiarios. Cedente y trabajador de la explotación agraria</i>	472
2.3. <i>Contenido, dinámica y régimen de incompatibilidades de estas ayudas</i>	476
Capítulo IV. Complementos establecidos libremente por las empresas. Los complementos por prejubilación	485
I. FUNDAMENTO Y CARACTERIZACIÓN JURÍDICA DE LOS COMPLEMENTOS POR PREJUBILACIÓN	485
1. El carácter sustitutorio de estos complementos como elemento determinante de su configuración jurídica	485
2. Concepto. Los complementos por prejubilación como compromisos por pensiones.....	487
II. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LOS COMPLEMENTOS POR PREJUBILACIÓN.....	494
1. Iniciativa empresarial y régimen de creación de los complementos por prejubilación.....	494
1.1. <i>La empresa como sujeto obligado. La inclusión de un concepto amplio de empresa en la moderna regulación de los compromisos por pensiones</i>	494
1.2. <i>La voluntariedad como rasgo determinante de la iniciativa empresarial</i>	496
2. Contenido de la obligación. Diferencias en el régimen jurídico aplicable a los complementos por prejubilación respecto de las prestaciones básicas mejoradas	499
2.1. <i>Prestaciones básicas susceptibles de complementariedad</i>	499

2.2. <i>Identificación versus diferenciación en la estructura de los complementos respecto de las prestaciones base. Los complementos por prejubilación como mejoras directas de prestaciones</i>	504
3. Fuente de establecimiento de los complementos por prejubilación. La necesaria contractualización del compromiso empresarial adquirido	513
3.1. <i>Los complementos por prejubilación como derechos causados y no como meras expectativas de derecho</i>	513
3.2. <i>La contractualización de los complementos pactados en acuerdos colectivos</i>	526
3.3. <i>La aplicación de la teoría sobre condiciones más beneficiosas. Una revisión a la luz de la nueva orientación flexibilizadora de la legislación laboral</i>	529
4. Régimen de financiación privada. Un supuesto de excepción: los complementos por prejubilación establecidos por empresas públicas	533
4.1. <i>La integración de los complementos por prejubilación de las empresas públicas en el concepto de pensiones públicas concurrentes</i>	533
4.2. <i>La necesidad de las empresas públicas de disponer de un régimen de prejubilación semejante al de las empresas privadas</i>	542
5. Devengo periódico de los complementos por prejubilación. La difícil inserción en el concepto de prejubilación de las cantidades a tanto alzado	545
III. EL RÉGIMEN DE GARANTÍAS EN LA PERCEPCIÓN DE LOS COMPLEMENTOS POR PREJUBILACIÓN	547
1. Insolvencia del empresario y garantía de los complementos por prejubilación	549
1.1. <i>Introducción. El riesgo de incumplimiento de los complementos por prejubilación</i>	549

1.2. <i>Mecanismos de gestión de los complementos por prejubilación</i>	552
1.2.1. La externalización de los fondos destinados a gestionar los complementos por prejubilación	552
1.2.2. La inserción de los complementos por prejubilación en un plan de pensiones ...	557
1.2.3. El contrato de seguro como mecanismo externo alternativo a los planes y fondos de pensiones.....	569
1.2.4. La pervivencia de los fondos internos como garantía de los complementos por prejubilación	579
1.3. <i>Incumplimiento de las reglas de externalización. Régimen de responsabilidad para el cobro efectivo de los complementos por prejubilación</i>	588
1.3.1. Responsabilidad principal de la empresa. La aplicación de los privilegios salariales	588
1.3.2. Responsabilidad subsidiaria del Estado por el impago de los complementos por prejubilación	600
A) Eficacia de las Directivas comunitarias y responsabilidad subsidiaria del Estado	600
B) Los efectos de un «cumplimiento insatisfactorio» de la trasposición de la Directiva sobre insolvencia empresarial.....	609
2. La modificación de los complementos por prejubilación.....	614
2.1. <i>El recurso a la modificación de condiciones de trabajo para reducir o anular los complementos por prejubilación</i>	614
2.1.1. Los complementos por prejubilación como una «condición de trabajo» susceptible de modificación.....	614

2.1.2. La pertenencia de los complementos por prejubilación al «sistema de remuneración» de la empresa	620
2.1.3. Una conclusión obligada: la inmodificabilidad de los complementos por prejubilación a través del art. 41 del Estatuto de los Trabajadores	629
2.2. <i>La posible alteración de los complementos por prejubilación como consecuencia de una reforma legislativa</i>	630
IV. APUNTES SOBRE LA TRIBUTACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS POR PREJUBILACIÓN	635